



00008 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 09 ENE 2015

VISTO, el expediente N° 3880/14, correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior del año 2014, las Resoluciones del Consejo Superior N° 208/11 de fecha 21 de diciembre de 2011; la N° 039/12 de fecha 21 de mayo de 2012 y la Resolución N° 173/13 de fecha 21 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 208/11 se creó la "Comisión de Ética de la Investigación" con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica y un "Consejo de Notables" con dependencia del Rectorado;

Que por las Resoluciones del Consejo Superior N° N° 039/12 de fecha 21 de mayo de 2012 y 173/13 de fecha 21 de agosto de 2013, se designó como integrantes de la Comisión de Ética de la Investigación con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica a los Consejeros Superiores que en su Anexo se detallaron;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica ha elevado para su tratamiento por el Consejo Superior la designación de los nuevos miembros de la Comisión pertenecientes a los Claustros de estudiantes, no docente y graduados ya que los designados han cesado en sus funciones por cambio de autoridades;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior;

Que, este Cuerpo en su 10° Reunión del Consejo Superior del año 2014, ha nominado como representantes del Consejo Superior a los Consejeros que se detallan en el Anexo de la presente;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como integrantes de la Comisión de Ética de la Investigación" con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica a los Consejeros Superiores que en Anexo de una (1) foja se detallan y forma parte de la presente.

[Firma]

Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Firma]

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00008 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00008 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Representante del Claustro de Estudiantes

Titular: Facundo Frattini

Representante del Claustro de Graduados:


Titular: David Chamorro

Representante del Claustro No Docente:

Titular: Daniel López

Representante de La Comunidad:

Victor De Gennaro


Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Arte:
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús